

ACTA No. 41

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 11 (once) de diciembre del año dos mil uno, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional los C.C. Presidente, Síndico y Regidores integrantes del mismo para celebrar la VIGESIMO SESION ORDINARIA (pública) del H. Cabildo el C. Presidente Municipal puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso. 5.- Acuerdo para que el H. Cabildo, con apoyo en las facultades que les confiere el inciso p), de la fracción I, del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, autoricen para abrir una cuenta en un banco a nombre del Comité de Ferias del Municipio de Tecomán, con las firmas mancomunadas de los CC. Presidente y Tesorero de ese Comité; cuenta que deberá quedar cancelada al termino del festejo. 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la urbanización de los fraccionamientos "Villas del Real" 1º y 2º etapa y "Llanos de San José" ubicados al suroeste y sur de la ciudad. 7.- Asuntos Generales. 8.- Clausura de la Sesión.-----

- - - En el desahogo del PRIMER punto del orden de día, el Presidente Municipal Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Luis Alberto Gama Espíndola, respondiendo la totalidad de los integrantes del H. Cabildo. - -

- - - En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal el Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, declaró instalada la sesión.-----

- - - En el desahogo del TERCER punto, se dio lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad.-----

- - - En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Ing. Oscar A. Avalos Verdugo, solicitó la dispensa de la lectura del acta anterior, a fin de que se lea en la próxima sesión, aprobándose por unanimidad.-----

- - - En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, quien dio a conocer al pleno la ratificación como Presidente del Comité de feria al C. RUBEN GOMEZ AGUILAR, el C. INOCENCIO ESPINOSA RADILLO como Tesorero y el C. SALVADOR VIZCAÍNO AVALOS como Secretario, lo anterior con las facultades que le confiere el Artículo 47, fracción I del inciso h), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Continuó manifestando que dichos cargos son honoríficos, por lo tanto, su trabajo no será remunerado económicamente.

Acto seguido solicitó al pleno se autorice la apertura de una cuenta en un banco de la localidad a efecto de que a dicho comité se le deposite por conducto del Tesorero Municipal los ingresos y aprovechamientos que se deriven del festejo anual 2002. Cuenta de cheques que se manejará mancomunadamente entre el Presidente y Tesorero del referido Comité de ferias 2002 quedando cancelada al termino de los festejos previo informe financiero al Cabildo.

Se puso a consideración del pleno, aprobándose por mayoría con la abstención de los C. C. Regidores Alejandro Alberto Martínez Hernández y Audelino Flores Jurado. -----

- - - En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicita al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto a la urbanización de los fraccionamientos "Villas del Real" 1º y 2º etapa y "Llanos de San José" ubicados al suroeste y sur de la ciudad, mismo que se transcribe a continuación:

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Ayuntamiento, integrada por los CC. REGIDORES: ING. EDUARDO GUTIÉRREZ NAVARRETE, PRESIDENTE Y PROF. RUBÉN RUIZ NAVA E ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO, SECRETARIOS, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H Ayuntamiento de Tecomán, Col., somete a su consideración el presente Dictamen con relación a la procedencia de los programas parciales de urbanización de los fraccionamientos "VILLAS DEL REAL" 1ª y 2ª etapa y "LLANOS DE SAN JOSE".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es facultad del H. Ayuntamiento de conformidad con el artículo 45 fracción II inciso b) "Vigilar el ejercicio de las funciones relativas a la planeación y ordenación de los asentamientos humanos en su jurisdicción ..." así mismo los artículos 281 y 282 de la Ley del Asentamientos Humanos del Estado de Colima obligan al Ayuntamiento a emitir una resolución sobre los programas parciales de urbanización que le presente la Comisión Municipal de desarrollo Urbano.
- 2.- Que el día 29 de noviembre el Presidente Municipal sometió a consideración de este H. Ayuntamiento los programas parciales de urbanización de los fraccionamientos "VILLAS DEL REAL" 1ª y 2ª etapa, que se encuentra ubicado al suroeste de la ciudad de Tecomán, colindando con las colonias Infonavit las Palmas, Benito Juárez, Villa Palmita y colonia Indeco y "LLANOS DE SAN JOSE" que se ubica al sur de esta ciudad colindando con la colonia San José.
- 3.- Que una vez recibidos los programas en comento fueron turnados a la Comisión que suscribe para su dictamen por ser la competente para ello de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., mismo que presentamos a la consideración del Pleno en los siguientes términos:

DICTÁMEN:

Primero.- Del análisis del expediente de los programas parciales de urbanización de los fraccionamientos referidos en el considerando segundo, se observa que reúnen los requisitos de urbanización que se establecen en la Ley de Asentamientos Humanos y el Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima.

Segundo.- De una verificación de la localización del predio de cada uno de los fraccionamientos en los que se pretende llevar a cabo un aprovechamiento de uso habitacional, por parte de miembros de la Comisión que dictamina, se desprende que están acordes con lo señalado en los expedientes referidos en el punto anterior.

Tercero.- Esta Comisión dictamina **PROCEDENTES** los programas parciales de urbanización de los fraccionamientos **“VILLAS DEL REAL” 1ª y 2ª etapa que se encuentra ubicado al suroeste de la ciudad de Tecomán, colindando con las colonias Infonavit las Palmas, Benito Juárez, Villa Palmita y colonia Indeco y “LLANOS DE SAN JOSE” que se ubica al sur de esta ciudad colindando con la colonia San José,** por lo que propone al pleno su aprobación, y se instruya a la autoridad competente para que lo remita a la Secretaria General de Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” en su caso

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Colima, Diciembre 4 de 2001
Por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda

Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete
Presidente

Profr. Rubén Ruiz Nava
Secretario

Ing. Rodolfo Bravo Verduzco
Secretario

- - - A continuación se sometió a consideración del pleno, siendo aprobado por unanimidad, instruyéndose al C. Secretario para que elabore el oficio de certificación del acuerdo que antecede, girándose a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado para los tramites correspondientes. - - - - -

- - - En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, no hubo ningún asunto general.

- - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar se clausuró la sesión, siendo las 8:45 horas del día de su fecha. - - - - -



[Handwritten signature]
ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
PROFR. RUBEN ORTEGA AGUILAR
SINDICO

[Handwritten signature]
C. PATRICIA MORENO SANCHEZ
REGIDORA

ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE

[Handwritten signature]
C. AUDELINO FLORES JURADO

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Rdc' and other illegible signatures.]

REGIDOR

**C. ALEJANDRO A. MARTINEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR**

**PROFR. MARGARITO ESPINOSA MIJARES
REGIDOR**

**ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO
REGIDOR**

**C. RAFAEL MENDOZA TAFOYA
REGIDOR**

REGIDOR

**C. SALVADOR GARCIA SILVA
REGIDOR**

**C. RUBEN RUIZ NAVA
REGIDOR**

**C.P. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ
REGIDOR**

**T.A. ANGEL TRUJILLO CERVANTES
REGIDOR**



**EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL**

[Handwritten signature]